GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 10916555

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
08 FEB 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36947

Santiago, 06 de Febrero de 2019

VISTO estos antecedentes, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984, D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Joe Sebastian ICHACCAYA CAMPOS de nacionalidad PERUANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/GEP
[301] 06/02/2019

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo